

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO	MATH02.06.02.18.P02.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/mar/2017

NÚMERO DE CONVOCATORIA: No. 09 - SEM AÑO: 2017

La Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 909 de 2004, el decreto 1083 de 2015, la Resolución 4122.0.21.971 de 2014, Circular 4143.020.22.2.1020.002154 de 2017 y Circular 201741430200025614 de 2017 de la siguiente vacante:

CARGO VACANTE	ÁREAS DE DESEMPEÑO	SALARIO
COORDINADOR	INSTITUCIONES EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	DE ACUERDO AL GRADO DE ESCALAFÓN

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO	REQUISITOS PARA SER ENCARGADO
LICENCIADOS Formación académica LICENCIATURA Experiencia Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y, Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de	<ul style="list-style-type: none"> El cubrimiento de las vacantes definitivas se realizara siempre teniendo en cuenta el orden de prioridad descrito en el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 490 de 2016 así: Para encargo de Coordinador: Docente de aula o Docente líder de apoyo. Ser servidor público de carrera administrativa. No tener sanciones disciplinarias en el último año. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer. Evaluación (definitiva) de desempeño laboral sobresaliente en el último año. Este requisito solo aplica si el aspirante al ser encargado es un educador regido por el Decreto 1278 de 2002. Cumplir con los requisitos mínimos del cargo a proveer.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO	MATH02.06.02.18.P02.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/mar/2017

administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

PROFESIONALES LICENCIADOS

NO

Formación académica

Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento.

Experiencia

Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas:

1. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115

de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002),

o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y

tipo de institución educativa, oficial o privada, o,

2. Cuatro (4) años en un cargo docente

o directivo docente de tiempo completo

en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada,

y,

Un (1) año de experiencia en otro tipo

de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

- Enviar la postulación por parte del interesado a la Subsecretaría Administrativa y Financiera, en el término previsto a la convocatoria.
- Demostrar por parte del educador las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar, para lo cual la Secretaría de Educación aplicara una tabla de valoración, que de manera objetiva garantice la oportunidad, mérito, e igualdad en el cumplimiento de este requisito.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO	MATH02.06.02.18.P02.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/mar/2017

OBSERVACIONES

La publicación de esta convocatoria se realizara a través de la página web de la Secretaría de Educación y demás medios idóneos de entidad por el término de dos (2) días para que sea conocida por los interesados, con la información del empleo y el termino para postulación.

Los Docentes y Directivos Docentes interesados en ser encargados, enviaran su postulación a la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación máximo hasta los tres días siguientes a la publicación de la convocatoria.

La Subsecretaria Administrativa y Financiera efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los postulantes y la valoración de certificados de formación y experiencia.

La Secretaria de Educación fijará por el término de dos días (2), la lista de opcionados con base en la valoración de certificados de formación y experiencia de Docentes o Directivos Docentes.

Agotado los términos anteriores se procederá a elaborar el acto administrativo de encargo.

La postulación e inclusión en el listado de opcionados, es única para el empleo a proveer por encargo.

El encargo puede darse por terminado antes de la fecha prevista de terminación consignada en la resolución de encargo, por acto debidamente motivado conforme a las causales establecidas en la normativa.

El encargo en vacantes temporales, solo dará derecho al reconocimiento de asignaciones salariales cuando las mismas no sean devengadas por el titular del cargo.

La valoración de formación y experiencia de las hojas de la vida de los aspirantes a ser encargados se realizara conforme a la Circular 4143.020.22.2.1020.002154 de 2017 proferida por la Secretaria de Educación.

COMITÉ EVALUADOR


LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
 Secretaria de Educación


LILIANA ARCE GARCIA
 Subsecretaria Administrativa y Financiera


CESAR AUGUSTO OCORÓ LUCUMÍ
 Subsecretario de Calidad Educativa

Proyectó y Elaboró: Lina Maria Calderon Muñoz- Profesional Universitario
 Any Lorena Espinosa Serna - Profesional Universitario -contratista

Revisó: Wilmar Gonzalez- Asesor de despacho
 Leyla Yalena Escobar- Profesional Especializado

FECHA PUBLICACIÓN: 20 / Noviembre / 2017.